

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 013 2015-GRC-GRTC

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 ABR. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 091-2015-GRC/TESO del 13 de febrero 2015, formulado por la Oficina de Tesorería, el Informe N° 137-2015-GRC/GA-CONTA del 02 de marzo de 2015, en el cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera y reporte de Especificas de Gasto, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 77-2015-GRC-GRTC/JALZ del 22 de abril de 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 545 del 13 de mayo 2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -2013" con presupuesto aprobado de **S/. 93,779.65 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 NUEVOS SOLES);**

Que, a través del Memorando N° 091-2015-GRC/TESO del 13 de febrero 2015, la Oficina de Tesorería remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial -2013" para proceder a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante el Informe N° 137-2015-GRC/GA-CONTA del 02 de marzo 2015, el Jefe de la Oficina de Contabilidad (e), remite al Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-2013" conjuntamente con el reporte de Especificas del Gasto el cual presenta una ejecución presupuestal ascendente a **S/. 65,556.42 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 42/100 NUEVOS SOLES);**

Que, con el Informe N° 020-2015-GRC/GRTC-JAGC de fecha 20 de abril de 2015, el profesional responsable encargado de la liquidación de la actividad presenta la liquidación técnica financiera, estableciendo que según la evaluación efectuada a las copias de los Comprobantes de Pago expedidos por la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, se puede observar que sus sistemas han sido accionados razonablemente por cuanto han implementado los controles necesarios para el normal funcionamiento, salvo vicios ocultos y de cuya documentación se determina que la liquidación financiera asciende a la suma de S/. 64,556.42 (sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 42/100 nuevos soles); correspondiente al periodo presupuestal 2013;

Que, el numeral 1.11 Principio de Verdad Material del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General prevé **"En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias (...)"**;

Que, en tal sentido, la administración advierte que, existe un error en el monto señalado en el Informe N° 137-2015-GRC/GA-CONT del 02 de marzo de 2015, esto es S/ 65,556.42. De la verificación plena de la documentación obrante en el presente procedimiento se aprecia que, el monto correcto es **S/. 64,556.42** como puede apreciarse a folios 788 con el Cuadro de Liquidación de Actividad adjunto al mencionado informe; el reporte de ejecución de actividades y proyectos que obran de folios 780 al 785 que corroboran que, el total ejecutado de la actividad Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial -2013 es de S/ 64,556.42 (Sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 42/100 nuevos soles); y del Informe de Liquidación Financiera obrante a folios 923 a 933;

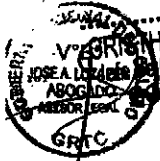


Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 118-2015-GRC-GRTC/COMM del 20 de abril de 2015, el profesional encargado de la actividad "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial" que las metas proyectadas fueron altamente superadas en Instituciones Educativas de la Participación de los niños y niñas de acuerdo a la metodología desarrollada;



Que, de conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de echas 23 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a los dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CRR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Actividad "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -2013", con una ejecución presupuestaria ascendente a S/. 64,556.42 (Sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 42/100 Nuevos Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de a S/. 64,556.42 (Sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 42/100 Nuevos Soles); correspondiente al ejercicio presupuestal 2013: de la Actividad: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -2013";

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dr. JORGE VILLARREAL RUIZ
Gerente



013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAOCRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**ANEXO N° 01****Presupuesto Programado y Ejecutado
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**ACTIVIDAD: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN
LA REGIÓN CALLAO"

Cadena de Gasto	Concepto	Presupuesto Inicial	Ejecución Presupuestal
231111	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	2,766	2,766
231211	Vestuario, accesorios y Prendas Diversas	819	405
231511	Repuestos y Accesorios	340	340
231512	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	535	461
231541	Electricidad, Iluminación y Electrónica	379	90
231912	Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	1,470	1,470
2311116	Materiales de Acondicionamiento	1,560	1,450
23199199	Otros Bienes	563	0
232242	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	500	500
232512	Alquiler de Vehículos	12,890	7,065
2327999	Servicios de Organización de Eventos	764	0
23271199	Servicios Diversos	5,913	4,493
232711992	Servicios Diversos - Locación de Servicios	65,280	45,516
Total		93,779	64,556



